

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Las Palmas de Gran Canaria**

Núm. 5.502/2016

Juzgado de lo Social Número 4 de Las Palmas de Gran Canaria

Procedimiento: Despidos/Ceses en general

Nº Procedimiento: 449/2016

Materia: Despido disciplinario

Demandante: D. Abraham Cruz Rodríguez

Abogado: D. Gustavo Adolfo Tarajano Mesa

Demandado: Noceco Servicios y Obras S.L. y FOGASA

DOÑA INÉS HERRERA CUBAS, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 4 DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, HAGO SABER:

Que en procedimiento tramitado en este Juzgado al 0000449/2016, a instancia de D. Abraham Cruz Rodríguez contra Noceco Servicios y Obras S.L., se ha dictado Sentencia de fecha

14.10.2016, haciéndole saber que contra la misma cabe interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canaria/Las Palmas, anunciándolo ante este Juzgado con comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 194 y ss del LRJS; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter del trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en el CC del Banco Santander al nº IBAN ES55 0049 3569 9200 0500 1274, y al concepto 3499/0000/65/0449/16 o presentar aval solidario de Entidad Financiera por el mismo importe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Noceco Servicios y Obras S.L., en ignorado paradero, y haciéndole saber que las Resoluciones íntegras se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución en la oficina judicial, expido la presente para su publicación en el BOProv. de Las Palmas de Gran Canaria.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 19 de octubre de 2016. La Letrada de la Administración de Justicia, firma ilegible.